República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 243 / 2018.

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 25/2018 de fecha 15 de Enero de 2018 emitido por la Directora Secpla.
- Cálculo de Derechos Proyecto "Ampliación y Normalización Escuela Aurelio Durán, Catapilco"

DECRETO:

EXIMASE del pago de derechos municipales el **Proyecto de "AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN ESCUELA AURELIO DURÁN, CATAPILCO",** por tratarse de un proyecto realizado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), el cual se ejecutará con fondos municipales y se emplaza en un terreno de propiedad municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Pago //

DISTRIBUCION:
1.- SECPLA.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- TESORERIA MUNICIPAL.
4.- DIRECCION DE OBRAS.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.

Secretaria Comunal de Planificación

MEMORANDUM Nº 25 /2018

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2018

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : VIRGINIA GARRIGÓ RIQUELME
DIRECTORA SECPLA

Mediante el presente y junto con saludarlo, adjunto remito a usted documentación enviada desde la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al cálculo de derechos para emitir el permiso de obras del proyecto "Ampliación y Normalización Escuela Aurelio Duran, Catapilco".

Respecto a lo anterior, se requiere realizar Decreto correspondiente para la exención de pago, ya que se trata de un proyecto realizado por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), el cual se ejecutará con fondos municipales y se emplaza en un terreno de propiedad municipal.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECPLA

VIRGINIA GARRIGÓ RIQUELME
DIRECTORA SECPLA

RECIBIDO
15 ENE 2018
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. Nº 243
DE FECHA 15/01

Distribución
- Secretaria Municipal
- Archivo Secpla

RNU/evo

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR – SECPLA
Germán Riesco Nº 399 – Fono 332296800 Anexos 2070-2071-2074
secpla@munizapallar.cl

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

CALCULO DE DERECHOS

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE
ZAPALLAR
REGION DE VALPARAISO

OFICIO Nº
947/2017
FECHA
13.12.2017
ROL
201-3

* A LLENAR POR LA D.O.M.

DE: HERNAN FERNANDEZ BALTRA
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

A : RODRIGO NAVAS
ARQUITECTO

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, O.G.U.C., habiendo revisado el Expediente Nº: **466/2017** correspondiente a la solicitud de: **OBRA NUEVA** ubicado en: **RUTA E-421 S/N, ESCUELA AURELIO DURAN, HACIENDA DE CATAPILCO**

Comunico al solicitante las siguientes observaciones

Comunico a usted que, según lo solicitado y habiéndose encontrado completos los antecedentes requeridos para el otorgamiento del permiso respectivo, se da por aprobado lo solicitado y se informa que debe considerar el siguiente valor a cancelar por concepto de derechos municipales:

TIPO DE PERMISO
OBRA NUEVA
CLASIFICACION
1,5% DEL PPTO (ART.130 LGUC) -30% REV. INDEP.
VALOR A CANCELAR
$3.023.983.- SE ADJUNTA PLANILLA DE CÁLCULO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.

NOTA:
ADJUNTAR 2 COPIAS DE PLANOS Y EETT FIRMADOS POR ARQUITECTO Y PROPIETARIO.-

MUNICIPALIDAD ZAPALLAR
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

HERNAN FERNANDEZ BALTRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION:
01.- RODRIGO NAVAS /ARQUITECTO
02.- MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR /PROPIETARIO
03.- GUSTAVO ALESSANDRI /REP. LEGAL
04.- ARCHIVO EXP. 466/2017
05.- ARCHIVO DOM

HFB/CCB OF. Nº947/2017